

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA CON FECHA 23/12/2003**

**SEÑORES ASISTENTES;  
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

**CONCEJALES PRESENTES**

D. D. JESUS ESCUDERO GARCIA

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTIN SANCHEZ CURTO

**CONCEJALES AUSENTES:**

D<sup>a</sup> ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

D. JOSE LUIS ALONSO AGUADO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20 horas del día 23 de diciembre de 2.003

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ , con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con la propuesta de declaración de urgencia de los siguientes asuntos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 3 del ROF, cuya urgencia es apreciada por unanimidad de los miembros presentes y que pasen a ocupar los puntos 3, 4 y 5 del Orden del día:

- 1.- **Presentación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector 15.-**
- 2.- **Solicitud de Subvenciones a la Junta de Castilla y León para el Fomento del Empleo:**
  - a) **Plan Regional de Empleo,**
  - b) **Nuevos yacimientos de Empleo.**
- 3.- **Iniciación de Expediente de disolución de la Agrupación Intermunicipal para la Secretaría en Común entre los Ayuntamientos de Castellanos de Moriscos y El Pedroso de la Armuña.**

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.-** Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 29 de Noviembre de 2.003, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

2.- **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.** Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía posteriores al último Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

3/1203	Urbanismo	Desguaces Montero S.L	Requiriendo Subsanción de Documentación licencia cerramiento.
3/12/03	Urbanismo	Majofer S.A	Licencia demolición nave, vivienda y construcc. Entre medianeras
18/12/03	Urbanismo	Graficas Valle S.L.	Licencia de Obras Taller Artes Gráficas
19/12/03	Urbanismo	Construcciones Josier S.L.	Confirmación Licencia de obras, Proyecto de Ejecución.

**1.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR I5- D INDUSTRIAL -**

Se da cuenta seguidamente del escrito suscrito por Don Fernando Gómez Herrero en representación de los propietarios del sector I5-D Industrial de las Normas Urbanísticas de Castellanos de Moriscos al que acompaña los Estatutos que regirán la Junta de Compensación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y deliberado sobre el Asunto y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Dar por presentados los Estatutos que regirán la Junta de Compensación del Sector I5-1 Industrial y notificar a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y titulares catastrales otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días.(Art. 81 1.a) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León).

**2.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO:**

**c) PLAN REGIONAL DE EMPLEO,**

Vista la Orden de 15 de Diciembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades para creación de Empleo durante el ejercicio 2.004,por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º **Solicitar** de la Junta de Castilla y León (Industria, Comercio y Turismo) una subvención por importe de **13.823,28 €** destinada a los costes laborales de la obra de pavimentación de viales urbanos de este municipio contratando cuatro peones durante tres meses.

2º Aprobar la memoria de las obras para las que se solicita la subvención.

3º Que el coste total de la inversión esta calculado en **20.000,00 €** y las obras se realizarán por administración directa según lo determinado en esta Orden de convocatoria.

4º Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el 2.003, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

5º Que no tienen solicitada ninguna otra subvención para los gastos de contratación de los trabajadores por los que se solicita la subvención.

6º Que solicita la percepción del anticipo que le corresponda según sea la subvención que esta entidad pudiera recibir.

**d) NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.**

Vista la Orden de 15 de Diciembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades para el ejercicio 2.004, en el ámbito de nuevos yacimientos de empleo ,por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º **Solicitar** de la Junta de Castilla y León (Industria, Comercio y Turismo) una subvención por importe de **15.700,00 €** destinada a los costes laborales de la obra o servicio de Servicios de medio Ambiente: Gestión de residuos y del ciclo hidráulico contratando un trabajador desempleado durante un año.

2º Que no tienen solicitada ninguna otra subvención para los gastos de contratación de los trabajadores por los que se solicita la subvención.

3º Que solicita la percepción del anticipo que le corresponda según sea la subvención que esta entidad pudiera recibir

4º Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el 2.004, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

**e) CONTRATOS DE INSERCIÓN.-**

Vista la Orden de 15 de Diciembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades para el ejercicio 2.004, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º **Solicitar** de la Junta de Castilla y León (Industria, Comercio y Turismo) una subvención por importe de **15.422,40 €** destinada a los costes laborales de la obra de reparación de plazas y viales urbanos, recebado y compactado de caminos agrícolas, remuneración y revisión del callejero de este municipio contratando cuatro peones durante tres meses.

2º Aprobar la memoria de las obras para las que se solicita la subvención.

3º Que el coste total de la inversión está calculado en **20.000,00 €** y las obras se realizarán por administración directa según lo determinado en esta Orden de convocatoria.

4º Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el 2.004, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

5º Que no tienen solicitada ninguna otra subvención para los gastos de contratación de los trabajadores por los que se solicita la subvención.

6º Que solicita la percepción del anticipo que le corresponda según sea la subvención que esta entidad pudiera recibir.

**D) CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 11 de Diciembre de 2.003 por la que se convocan ayudas a Entidades Locales para la contratación de Personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social, por unanimidad, se acuerda:

**Solicitar** de la Junta de Castilla y León (Consejería de Presidencia y Admón Territorial) una subvención por importe de **12.000 €** destinada a los costes laborales de obras y servicios de interés comunitario de este municipio.

**3.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA SECRETARÍA EN COMÚN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTELLANOS DE MORISCOS Y EL PEDROSO DE LA ARMUÑA.**

- Dada la lectura a la moción de la Presidencia de fecha 23 de Diciembre de 2.003, sobre disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención con el Ayuntamiento de El Pedroso de Armuña, y

que fue constituida con fecha 3º de Diciembre de 1.999 por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación de Salamanca.

Abierto debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por parte del grupo de Gobierno defiende la moción Don Jesús Escudero García y por parte del Grupo Popular apoya la moción la intervención de Don Marcelino García Marcos

Concluido el mismo, la Presidencia somete a votación al contenido de la Moción dando el siguiente resultado:

Votos a favor: CUATRO

Votos en contra: NINGUNO

Abstenciones: NINGUNA .

Por ello, la Corporación, con la mayoría absoluta legal exigida en el art. 47.3 b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local,

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** Aprobar la moción en los términos que ha sido expuesta.

**SEGUNDO.-** Que se de traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de El Pedroso de Armuña, y a la Junta Administrativa de la Agrupación , y para que por la misma se acuerde la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y en consecuencia la disolución de la Junta Administrativa.

#### **4.- PETICIÓN DE MAHIA GRUPO INMOBILIARIO DE BONIFICACIÓN DE IBI EN PARCELAS URBANAS DEL SECTOR U4-UR.**

Por el Ayuntamiento de Castellanos se ha reconocido para los ejercicios 2.003 y 2.004 una bonificación en el IBI del 90 % Mahia Grupo Inmobiliario S.L. como titular de la fincas urbanas con referencia catastral 1444001TL8414N0001DD, Y 1444002TL8414N0001 X O, sitas dentro del Plan Parcial U4-Ur de este término municipal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Habiéndose inscrito en la Gerencia del Catastro con fecha 15/02/2003 las 103 parcelas resultantes en el Plan de Actuación aprobado cuya referencia catastral se acompaña en la petición, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Estimar la petición de Mahia Grupo Inmobiliario S.L. para la bonificación del IBI exclusivamente durante el ejercicio 2.004 para las 103 parcelas resultantes las referencias catastrales que figuran en la petición que se une como anexo a este acuerdo al hallarse afectadas por actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria de acuerdo con lo dispuesto en el Art.74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

2º Comunicar este Acuerdo al Organismo Provincial de Recaudación a los efectos procedentes.

3º Notificar este acuerdo al interesado.

#### **5.- DELEGACIÓN A REGTSA PARA LA GESTIÓN ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA DE COMPENSACIÓN POR PERDIDA DE IAE.**

Vista la circular de REGTSA en relación con la Orden del Ministerio de Hacienda sobre gestión de pérdida de recaudación del IAE, por unanimidad de los asistentes se acuerda la Delegación de dicha gestión en REGTSA para la compensación por el Ministerio de Hacienda de los ingresos correspondientes a este Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

**6.- RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD AL SECRETARIO.** Se vio seguidamente la certificación expedida por el Ayuntamiento de Cantalapiedra del reconocimiento del 5º trienio al Secretario de la Corporación con efectos del día 2 de Enero de 2.001, por lo que se acuerda por unanimidad el reconocimiento del 6º trienio a efectos de antigüedad con efectos del día 1 de Enero del año 2.004.

**7.- PETICION DE VICTORIANO BERMEJO POLO SOBRE RECONOCIMIENTO DE EDIFICABILIDAD POR CESIONES.**

Por Don Victoriano Bermejo Polo se ha solicitado reconocimiento de edificabilidad por cesión de 81,58 m2 destinado ejecución de vial en la Calle Ronda de las Afueras s/n, de cuya cesión adjunta copia. Dicha cesión fue conocida por el Ayuntamiento Pleno de 21 de Noviembre de 1.995. Según manifiesta el interesado, por parte del Ayuntamiento hubo en su día un compromiso verbal en el cual se respetaría la edificabilidad correspondiente en caso de construcción.

Y visto el informe del Arquitecto Municipal por el que se le calcula una edificabilidad de 229,18 m2, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Reconocer por la cesión efectuada una edificabilidad de 229,18 metros cuadrados.

2º Aplicar la edificabilidad al solar resultante siempre que se cumplan todos y cada uno de los parámetros urbanísticos de aprovechamiento de conformidad con la normativa en vigor.

**8.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE IBERDROLA S.A. CONTRA CERTIFICACIÓN DE SOLAR DE ADRIAN MARCOS S.L.**

Seguidamente se vio un recurso de reposición interpuesto por la Empresa Iberdrola S.A. U. Contra la certificación de 10 de Octubre de 2.003 en oposición a que el terreno sobre el que ha edificado Construcciones Adrián Marcos S.L. en la Calle Norte nº 7 tenga la condición de solar de conformidad con lo establecido en la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León.

Y visto el Informe del Arquitecto Municipal, se transcribe literalmente cuyo tener es el siguiente:

“1º Con fecha 18 de Agosto de 2.003 el técnico que suscribe emitió informe previo a la concesión de Licencia para las obras de urbanización de la prolongación de la Calle Alameda (tramo entre la C/ Norte y la Ronda) para poder acceder al garaje colectivo de la primera fase de una edificación en construcción (destinada a 5 viviendas, oficinas y garaje) que tiene fachada a otra calle ya urbanizada- y de otra futura fase.

2º Dicha edificación en construcción se encuentra emplazada en la calle Norte S/n sobre terrenos clasificados por el planeamiento como suelo urbano consolidado (CU-UR)

3º En el apartado 2º de citado informe se decía textualmente:

*“La edificación propuesta ocupa parcialmente la parcela. Está afectada por modificación de alineaciones, debiendo tener la calle Norte una anchura de 7 metros*

y el tramo de fachada la alineación fijada en el plano nº 14 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales: Por tanto de acuerdo con el art. 18 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, **los propietarios deberán completar a su costa la urbanización necesaria para que los terrenos alcancen la condición de solar.**

*A tal efecto deberán costear los gastos de urbanización precisos para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas, ejecutar en su caso las obras correspondientes y ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento.”*

4º De acuerdo con la clasificación de la parcela(suelo urbano consolidado) y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 12 a) de la vigente ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, el suelo urbano consolidado está “..constituido por los solares y demás terrenos aptos para su uso inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, así como por los terrenos que puedan alcanzar dicha aptitud mediante actuaciones aisladas.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe considera que **la parte del terreno con la fachada a la Calle Norte tiene la condición de solar de acuerdo con el art. 22 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León**, y la fachada correspondiente al tramo entre la calle Norte hasta la Ronda (prolongación de la Calle Alameda) es la que necesita de una actuación aislada para adquirir la condición de solar.”

A la vista del informe, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Desestimar la petición de Iberdrola solicitando la anulación de la certificación sobre condición de solar del terreno con fachada a la Calle Norte nº 7 sobre el que ha construido Adrián Marcos S.L.

2º Confirmar la certificación para la parte del terreno que tiene condición de solar de acuerdo con lo señalado en el Informe del Arquitecto Municipal que antecede.

## **9.- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE MAHÍA GRUPO INMOBILIARIO EN PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR U2-UR.**

Se da cuenta del escrito remitido por Mahía Grupo Inmobiliario S.L. por el que solicita subsanación de error en el Proyecto de Actuación del Sector U2-Ur, Las Gavias en la constancia en la descripción de la Parcela nº 6 aportada al Proyecto de la existencia de tres naves diáfanas que son contrarias al planeamiento que exige el Plan Parcial correspondiente, sin que se hiciera constar expresamente en la memoria el destino de estas edificaciones existentes. Dado que se trata de un acto de mera subsanación sin incidencia alguna frente a terceros se interesa que por el Sr. Secretario se expida certificación de su contenido a los efectos de presentación en el Registro de la Propiedad.

Y la Corporación acuerda darse por enterada.

## **10.- AUTORIZACIÓN DE ALTURAS POR CASETA DE ASCENSOR A PETICIÓN DE MAJOFER S.L.**

Deliberado sobre el asunto y no teniendo la Corporación criterio debidamente fijado, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para otra sesión.

## **11. ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

**1.- Contrato de prestación de Servicio de Transporte de Viajeros con la Empresa Hermanos Pablos.-** Por la Anterior Corporación se acordó prorrogar el contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Viajeros entre castellanos de Moriscos y Salamanca con la Empresa La Armuña S.L. Hermanos Pablos hasta el día 31 de Diciembre del corriente. Por el Sr. Alcalde se propone la prórroga del Contrato por un año más a partir del 1 de Enero de 2.004, en las mismas condiciones que las actuales con el incremento del IPC interanual al 31 de Diciembre de 2.003.

Y deliberado sobre el asunto, por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar la propuesta del Alcalde.

2º Notificar este acuerdo al interesado.

**2.- Contratos de Inserción laboral.-** Dio cuenta que con fecha 29 de los corrientes cesaran las 6 empleadas temporales mediante contratos de inserción que han prestado servicios durante los últimos tres meses. La Corporación se da por enterada.

**12.- RELACIÓN DE PAGOS Y FACTURAS.-** Se dio somera cuenta del estado de pagos y facturas pendientes dándose la corporación por enterada.

Se informa al respecto quedando enterada la Corporación.

**13.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. NO HAY**

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por Don Jesús Escudero se pregunta sobre la gestión de los horarios de utilización del frontón municipal así como del control de la recaudación de la tasa respectiva . Ruega que se actualice el cuadrante de reserva de las instalaciones por los usuarios y se presente en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Sr. alcalde ordena levantar la sesión siendo las 22,30 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.